



CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTASEG 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA; DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS; DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA; COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, C. GUADALUPE EDUARDO SÁNCHEZ QUIROZ, Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, C. DANIEL CONTRERAS MONSIVÁIS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL MUNICIPIO” Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA HEGV INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. BLANCA NATIEL GARZAVOGEL TAMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

1.- Declara “EL MUNICIPIO”:

1.1.- Que es una entidad de carácter público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior, con libertad para administrar su hacienda o gestión municipal conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 y 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

1.2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el acuerdo delegatorio de la representación legal en lo general de la Administración Pública Municipal aprobado por el Ayuntamiento de Monterrey, en Sesión Ordinaria de fecha 31-treinta y uno de enero de 2019-dos mil diecinueve, en favor del Lic. Héctor Antonio Galván Ancira, y por los artículos 1, 2, 34, fracción II, 86, 88, 89, 91 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 5, 11, 14, fracción IV, incisos c) y d), 16 fracciones II, IV, VI, 31, 33 fracciones I, VIII, XI y XXVIII, 46, 47, 48, 56 fracciones I, II, III y VIII, 65, 67 fracciones I, II, III, VI, VII, IX, XII y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; los servidores públicos señalados en el proemio comparecen para la celebración del presente contrato en el ámbito y con estricto límite de sus competencias.

1.3.- Que, para los efectos del presente instrumento, señalan como domicilio para oír y recibir notificaciones y cumplimiento de obligaciones, la sede del mismo, ubicado en la calle Zaragoza Sur s/n, Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

1.4.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en este Contrato serán sufragados con Recursos Fiscales 2019-dos mil diecinueve, Recursos FORTAMUN 2019-dos mil diecinueve y Recursos Federales del Programa FORTASEG 2019-dos mil diecinueve, los cuales están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal, mediante Oficios número PIM 19160028 (para el caso de los Recursos Fiscales 2019 y Recursos FORTAMUN 2019) y PIM 19160029 (para el caso de



los Recursos Federales FORTASEG 2019), de fecha 30-treinta de mayo de 2019-dos mil diecinueve y 31-treinta y uno de mayo de 2019-dos mil diecinueve, respectivamente. La estructura financiera de las suficiencias presupuestales antes mencionadas queda establecida de la siguiente manera:

PIM 19160028		
DIRECCIÓN	MONTO AUTORIZADO	TIPO DE RECURSO
Policía de la DGI	\$13'080,986.00	FORTAMUN 2019
Tránsito de la DGI	\$6'883,795	RECURSOS FISCALES 2019
Coordinación de Guardia Auxiliar	\$4'781,068.00	RECURSOS FISCALES 2019
TOTAL	\$24'745,849.00	
PIM 19160029		
	\$12'814,581.13	RECURSOS FEDERALES FORTASEG 2019

1.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyente MCM-610101-PT2, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.6.- Que para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-819039982-E1-2019, relativa a la adquisición de uniformes en el marco del Programa FORTASEG 2019, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29, 35, 36, 36 Bis, 37 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, de cuyo proceso "EL PROVEEDOR", resultó adjudicado de la partida 01-uno a la 14-catorce, mediante fallo de fecha 24-veinticuatro de junio de 2019-dos mil diecinueve.

2.- Declara "EL PROVEEDOR", a través de su Representante Legal y bajo protesta de decir verdad:

2.1.- Que su representada es una Sociedad Mercantil constituida conforme a las Leyes Mexicanas, acreditando su existencia mediante Escritura Pública número 11,270-once mil doscientos setenta, de fecha 28-veintiocho de septiembre del 2006-dos mil seis, pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría Número 113-ciento trece, Lic. Gonzalo Treviño Sada, con ejercicio en el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, quedando inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nuevo León, bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 100035*1, de fecha de registro del día 13-trece de octubre del 2006-dos mil seis.

2.2.- Que se acredita la personalidad de la Representante Legal mediante la Escritura Pública número 3,946-tres mil novecientos cuarenta y seis, de fecha 27-veintisiete de septiembre de 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Notario Público Titular de la Notaría Número 89-ochenta y nueve, Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Nuevo León bajo el Folio Mercantil Electrónico Número 100035*1, de fecha de registro del día 07-siete de octubre de 2010-dos mil diez, manifestando



que a la fecha dichas facultades no le han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna.

2.3.- Que, para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para oír y recibir cualquier tipo de notificación, el ubicado en Calle Poder Judicial No. 320, Colonia Burócratas del Estado, C.P. 64380, en Monterrey, Nuevo León.

2.4.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes HIN060928EC8, expedido por el Servicio de Administración Tributaria, organismo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2.5.- Que, para los efectos legales correspondientes, su Representante Legal se identifica con credencial de elector con clave de elector [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, la cual contiene fotografía inserta coincidiendo con los rasgos fisonómicos de la compareciente.

2.6.- Cuenta con la organización, experiencia, capacidad técnica, financiera y legal necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato, así mismo, ha llevado a cabo todos los actos corporativos, obtenido todas las autorizaciones corporativas o de otra naturaleza, y cumplido con todos los requerimientos legales aplicables para celebrar y cumplir el Contrato.

2.7.- Que su representada tiene como objeto social, entre otros: la compra venta, fabricación, maquila, diseño por cuenta propia o de terceros de todo tipo de prendas de vestir.

2.8.- Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las demás normas que regulan la realización y/o adquisición de bienes y servicios, incluyendo las especificaciones generales y particulares objeto de este Contrato y en general, toda la información requerida para los servicios materia del presente instrumento.

Que expuesto lo anterior, las partes han revisado lo establecido en este Contrato, reconociendo la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan para obligarse mediante este acuerdo de voluntades, manifestando que previo a la celebración del mismo, han convenido libremente los términos establecidos en este, no existiendo dolo, mala fe, enriquecimiento ilegítimo, error, violencia ni vicios en el consentimiento, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- (OBJETO) "EL PROVEEDOR" se obliga a transmitir en propiedad a favor de "EL MUNICIPIO", la cantidad de **1,430** (mil cuatrocientas treinta) camisolas para uniformes de tránsito, **1,430** (mil cuatrocientas treinta) pantalones para uniformes de tránsito, **818** (ochocientos dieciocho) cintos, **718** (setecientos dieciocho) pares de zapatos, **100** (cien) pares de botas federicas, **818** (ochocientos dieciocho) kepis, **4,188** (cuatro mil ciento ochenta y ocho) camisolas tácticas para Policía de Proximidad, **5,192** (cinco mil ciento noventa y dos) pantalones tácticos para Policía de Proximidad y para Guardia Auxiliar, **2,808** (dos mil ochocientos ocho) pares de botas tácticas para Policía de Proximidad y para Guardia Auxiliar,



1,664 (mil seiscientos sesenta y cuatro) fornituras para Policía de Proximidad y para Guardia Auxiliar, 2,166 (dos mil ciento sesenta y seis) gorras ajustables tipo beisbolera para Policía de Proximidad, 642 (seiscientos cuarenta y dos) gorras ajustables tipo beisbolera para Guardia Auxiliar, 2,668 (dos mil seiscientos sesenta y ocho) cintos tácticos para Policía de Proximidad y para Guardia Auxiliar, y 1,004 (mil cuatro) camisolas tácticas para Guardia Auxiliar, cuyas especificaciones y características se encuentran en el Anexo del presente Contrato y que para los efectos a que haya lugar en este acto se da por reproducido.

SEGUNDA.- (CONTRAPRESTACIÓN) El precio señalado como contraprestación por la adquisición de los bienes mencionados en la Cláusula Primera del presente Contrato y Anexo a cargo de "EL PROVEEDOR", será la cantidad total de \$29'678,996.56 (veintinueve millones seiscientos setenta y ocho mil novecientos noventa y seis pesos 56/100 Moneda Nacional), ya incluido el Impuesto al Valor Agregado, la cual se desglosa de la siguiente manera:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	Camisola para uniformes de Tránsito	1,430 Piezas	\$1,421.00	\$2'032,030.00
2	Pantalón para uniformes de Tránsito	1,430 Piezas	\$1,230.00	\$1'758,900.00
3	Cinto	818 Piezas	\$287.93	\$235,526.74
4	Zapato	718 Pares	\$920.69	\$661,055.42
5	Bota Federica	100 Pares	\$2,237.07	\$223,707.00
6	Kepi	818 Piezas	\$428.45	\$350,472.10
7	Camisola Táctica para Policía	4,188 Piezas	\$1,421.00	\$5'951,148.00
8	Pantalón táctico para Policía	5,192 Piezas	\$1,230.00	\$6'386,160.00
9	Bota Táctica	2,808 Pares	\$1,317.24	\$3'698,809.92
10	Fornitura	1,664 Piezas	\$550.86	\$916,631.04
11	Gorra ajustable tipo beisbolera para Policía	2,166 Piezas	\$300.86	\$651,662.76
12	Gorra ajustable tipo beisbolera para Guardia Auxiliar	642 Piezas	\$300.86	\$193,152.12
13	Cinto Táctico	2,668 Piezas	\$412.07	\$1'099,402.76
14	Camisola Táctica para Guardia Auxiliar	1,004 Piezas	\$1,421.00	\$1'426,684.00
			SUB TOTAL	\$25'585,341.86
			I.V.A.	\$4'093,654.70
			TOTAL	\$29'678,996.56

La contraprestación total señalada en la presente Cláusula se destinó para la adquisición de uniformes para las áreas de Policía y Tránsito de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, así como para la Guardia Auxiliar de la Secretaría de Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, destinando el gasto de los distintos recursos de la siguiente manera:


SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
UNIFORMES POLICÍA

ARTÍCULO	RECURSOS FEDERALES FORTAMUN 2019			RECURSOS FORTASEG 2019			TOTAL		
	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
PANTALÓN TÁCTICO	2,738	\$1,230.00	\$3,367,740.00	1,450	\$1,230.00	\$1,783,500.00	4,188	\$1,230.00	\$5,151,240.00
CAMISOLA TÁCTICA	2,738	\$1,421.00	\$3,890,698.00	1,450	\$1,421.00	\$2,060,450.00	4,188	\$1,421.00	\$5,951,148.00
BOTA	716	\$1,317.24	\$943,143.84	1,450	\$1,317.24	\$1,909,998.00	2,166	\$1,317.24	\$2,853,141.84
FORNITURA	1,283	\$550.86	\$706,753.38	0	\$550.86	\$0.00	1,283	\$550.86	\$706,753.38
GORRA	712	\$300.86	\$214,212.32	1,454	\$300.86	\$437,450.44	2,166	\$300.86	\$651,662.76
CINTO TÁCTICO	2,166	\$412.07	\$892,543.62	0	\$412.07	\$0.00	2,166	\$412.07	\$892,543.62
SUMAS			\$10,015,091.16			\$6,191,398.44			\$16,206,489.60
16 % I.V.A.			\$1,602,414.59			\$990,623.75			\$2,593,038.34
IMPORTE TOTAL			\$11,617,505.75			\$7,182,022.19			\$18,799,527.94

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
UNIFORMES TRÁNSITO

ARTÍCULO	RECURSOS FISCALES 2019			RECURSOS FORTASEG 2019			TOTAL		
	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
PANTALÓN	1,430	\$1,230.00	\$1,758,900.00				1,430	\$1,230.00	\$1,758,900.00
CAMISOLA	1,430	\$1,421.00	\$2,032,030.00				1,430	\$1,421.00	\$2,032,030.00
CINTO DE GALA	818	\$287.93	\$235,526.74				818	\$287.93	\$235,526.74
ZAPATO/TRÁNSITO	718	\$920.69	\$661,055.42				718	\$920.69	\$661,055.42
BOTA FEDERICA	100	\$2,237.07	\$223,707.00				100	\$2,237.07	\$223,707.00
KEPI	818	\$428.45	\$350,472.10				818	\$428.45	\$350,472.10
SUMAS			\$5,261,691.26			\$0.00			\$5,261,691.26
16 % I.V.A.			\$841,870.60			\$0.00			\$841,870.60
IMPORTE TOTAL			\$6,103,561.86			\$0.00			\$6,103,561.86



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO									
UNIFORMES GUARDIA AUXILIAR									
ARTÍCULO	RECURSOS FISCALES 2019			RECURSOS FEDERALES 2019			TOTAL		
	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE	CANTIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
PANTALÓN TÁCTICO	1,004	\$1,230.00	\$1,234,920.00				1,004	\$1,230.00	\$1,234,920.00
CAMISA TÁCTICA	1,004	\$1,421.00	\$1,426,684.00				1,004	\$1,421.00	\$1,426,684.00
BOTA	642	\$1,317.24	\$845,668.08				642	\$1,317.24	\$845,668.08
FORNITURA	381	\$550.86	\$209,877.66				381	\$550.86	\$209,877.66
GORRA	642	\$300.86	\$193,152.12				642	\$300.86	\$193,152.12
CINTO TÁCTICO	502	\$412.07	\$206,859.14				502	\$412.07	\$206,859.14
SUMAS			\$4,117,161.00			\$0.00			\$4,117,161.00
16 % I.V.A.			\$658,745.76			\$0.00			\$658,745.76
IMPORTE TOTAL			\$4,775,906.76			\$0.00			\$4,775,906.76

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD				
RESUMEN UNIFORMES PERSONAL 2019				
DEPENDENCIA	RECURSOS FEDERALES FORTASEG 2019	RECURSOS FEDERALES FORTAMUN 2019	RECURSOS FISCALES 2019	TOTAL
POLICÍA	\$6,191,398.44	\$10,015,091.16	\$0.00	\$16,206,489.60
TRÁNSITO	\$0.00	\$0.00	\$5,261,691.26	\$5,261,691.26
GUARDIA AUXILIAR	\$0.00	\$0.00	\$4,117,161.00	\$4,117,161.00
SUMAS	\$6,191,398.44	\$10,015,091.16	\$9,378,852.26	\$25,585,341.86
16% I.V.A.	\$990,623.75	\$1,602,414.59	\$1,500,616.36	\$4,093,654.70
IMPORTE TOTAL	\$7,182,022.19	\$11,617,505.75	\$10,879,468.62	\$29,678,996.56

Dentro de la contraprestación total antes señalada en la presente Cláusula, se contempla cualquier provisión que se deba hacer para solventar los gastos necesarios a fin de poder realizar el objeto del presente Contrato y se hace la mención de que el monto señalado como contraprestación no se considera anticipo y el pago será realizado en pesos mexicanos.

TERCERA.- (CONDICIÓN DE PRECIO FIJO) Los precios unitarios que "EL PROVEEDOR" cobrará a "EL MUNICIPIO" por el suministro de los bienes descritos en la Cláusula Primera del presente Contrato y Anexo, se mantendrán fijos durante toda la vigencia del presente instrumento. Todos los demás gastos que se generen, así como cualquier provisión que se deba realizar para cumplir con la totalidad de las obligaciones que mediante la firma de este



instrumento jurídico adquiere "EL PROVEEDOR", serán por cuenta del mismo.

CUARTA.- (PLAZO, CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES) El plazo para la entrega de los bienes descritos en la Cláusula Primera del presente Contrato y Anexo será de 30-treinta días naturales contados a partir de la entrega de tallas por parte del personal autorizado de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

Los bienes objeto del presente Contrato deberán entregarse en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, ubicada en calle Ladrón de Guevara y Arista, S/N, Colonia del Norte, C.P. 64500, en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, en un horario comprendido de 09:00 a 14:00 hrs. "EL MUNICIPIO" solo aceptará bienes nuevos y de reciente fabricación, debiendo estar en óptimas condiciones de funcionamiento.

La aceptación de los bienes quedará sujeta a la verificación por parte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, estando de acuerdo las partes que hasta en tanto no se lleve dicha verificación los bienes no se tendrán por recibidos y/o aceptados.

QUINTA.- (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) Que en términos del artículo 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente Contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey, la siguiente Póliza de Fianza:

Una Póliza de Fianza que garantice el cumplimiento de Contrato, misma que deberá ser expedida por una Institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, invariablemente a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del o los Contratos respectivos, por un importe equivalente al 20%-veinte por ciento del monto total del Contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La Póliza de Fianza deberá contener, además de lo señalado en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor de la Tesorería Municipal de Monterrey;
- b) Que la Fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el Contrato y Anexo derivado de la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-819039982-E1-2019, relativa a la adquisición de uniformes en el marco del Programa FORTASEG 2019;
- c) Que la Fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del Contrato;
- d) Que la Fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o Juicios que se interpongan, hasta que se dicte la Resolución definitiva por Autoridad competente;
- e) Que para la liberación de la Fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de Monterrey, a través de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, previa validación de cumplimiento total de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey;



- f) Que la Afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la Fianza, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.

A elección de **"EL MUNICIPIO"** podrá reclamarse el pago de la Fianza por cualquiera de los Procedimientos establecidos en los artículos 279, 280, 282, y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así mismo, para que no se extinga la fianza, la Institución Afianzadora otorga su consentimiento en caso de prórroga o espera concedida por **"EL MUNICIPIO"** a **"EL PROVEEDOR"**, lo anterior de conformidad con el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

No será necesaria la presentación de la garantía de cumplimiento, siempre y cuando la entrega de los bienes a plena satisfacción de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, sea realizada dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del presente Contrato, lo anterior de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las partes convienen en que la garantía tendrá vigencia hasta que se cumpla el término de vigencia del presente Contrato. Lo anterior en la inteligencia que para la cancelación y devolución de la misma deberá mediar autorización por escrito de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, previa solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el presente Contrato.

SEXTA.- (MODALIDAD DE PAGO) "EL PROVEEDOR" deberá presentar al día hábil siguiente al de la fecha de cumplimiento de la entrega de los bienes a plena satisfacción de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el pago correspondiente en:

- a) Factura original a favor del Municipio de la Ciudad de Monterrey, en que deberá presentarse el I.V.A. desglosado y los descuentos que en su caso se otorguen a **"EL MUNICIPIO"**, dicho factura deberá ser previamente validada por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey;
- b) Remisión original debidamente sellada y firmada por el personal autorizado para la recepción de los bienes por parte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey;
- c) Copia del acuse de recibo de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Dicha documentación deberá presentarse en las instalaciones de la Dirección Administrativa de la Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, ubicada en calle Ladrón de Guevara y Arista, S/N, Colonia del Norte, C.P. 64500, en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes, en un horario comprendido de 09:00 a 14:00 hrs.

La fecha de pago no excederá de 20-veinte días naturales posteriores a la presentación de la documentación respectiva, siendo aceptada y autorizada por la Tesorería Municipal, e



invariablemente previa entrega de los bienes, a plena satisfacción de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no presente en tiempo y forma la documentación requerida, fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se efectuará por parte de la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, previa entrega de la documentación correspondiente, para lo cual es necesario que la factura que presente "EL PROVEEDOR", reúna los requisitos fiscales que estable la Legislación vigente en la materia, en caso de no ser así, "EL MUNICIPIO" no gestionará el pago a "EL PROVEEDOR" hasta en tanto no se subsanen dichas omisiones.

SÉPTIMA.- (VIGENCIA) Ambas partes acuerdan que el presente Contrato tendrá una vigencia a partir de su firma, y culminará con la entrega de los bienes que son objeto del documento en interés en un plazo no mayor a 30-treinta días naturales contados a partir de la entrega de las tallas por parte del personal autorizado de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

OCTAVA.- (PRÓRROGAS) "EL PROVEEDOR", podrá solicitar prórroga en la entrega de los bienes objeto del presente Contrato solamente en los siguientes supuestos:

- a) Fuerza mayor o caso fortuito;
- b) Causas atribuibles a "EL MUNICIPIO".

En los supuestos mencionados en la presente Cláusula no procederá aplicar a "EL PROVEEDOR", penas convencionales por atraso.

NOVENA.- (MODIFICACIONES) Los actos y omisiones de las partes en relación al presente Contrato, no podrán en forma alguna interpretarse como una modificación al sentido o espíritu del mismo, es decir, para que el presente Contrato pueda ser modificado, será necesario e indispensable el acuerdo por escrito y firmado de ambas partes, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en conjunto, el 20%-veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios sea igual al originalmente pagado, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- (NORMAS DE CALIDAD) "EL PROVEEDOR" de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se obliga al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, Normas Mexicanas y a falta de estas, las Normas Internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de acuerdo con las características y especificaciones técnicas del servicio que se proporciona por medio del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- (DEL PERSONAL) "EL PROVEEDOR" se compromete a que el personal a su cargo designado para la entrega de los bienes los efectuará de manera eficiente y adecuada, mismo que deberá estar plenamente identificado para ello al encontrarse en las instalaciones de "EL MUNICIPIO", además su personal será el único responsable de los daños



y perjuicios que sean ocasionados al mismo, excluyendo de cualquier responsabilidad o riesgo a "EL MUNICIPIO".

DÉCIMA SEGUNDA.- (LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS) "EL PROVEEDOR" se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar el debido cumplimiento de este Contrato y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando a "EL MUNICIPIO" de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

DÉCIMA TERCERA.- (RESPONSABILIDAD TOTAL) "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al realizar la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, infrinja disposiciones referentes a regulaciones, permisos, Normas o Leyes, quedando obligado a liberar a "EL MUNICIPIO" de toda responsabilidad de carácter Civil, Penal, Mercantil, Fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA CUARTA.- (PENA CONVENCIONAL) En caso de que se incumpla cualquiera de los plazos establecidos en la entrega de los bienes objeto del presente instrumento por causas imputables a "EL PROVEEDOR", debidamente probadas por "EL MUNICIPIO" y que se adquieren según lo estipulado dentro de las especificaciones y características técnicas y económicas ofertadas por "EL PROVEEDOR" en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-819039982-E1-2019, deberá pagar como pena convencional a "EL MUNICIPIO", la cantidad equivalente al 2.0%-dos por ciento por cada día natural de mora, sobre el valor de los bienes no entregados oportunamente, por los días naturales que transcurran desde la fecha establecida para entrega y hasta el día en que se realice la entrega a entera satisfacción de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública de Monterrey, conforme a lo que sigue:

- a) Las penas se harán efectivas descontándose del pago que "EL PROVEEDOR" tenga pendiente en "EL MUNICIPIO", independientemente que se hagan efectivas las garantías otorgadas;
- b) Las penalizaciones por atraso en la entrega de los bienes, serán determinadas en función de los bienes que no se hayan entregado.

DÉCIMA QUINTA.- (TERMINACIÓN ANTICIPADA) Ambas partes manifiestan estar de acuerdo en que "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, dando aviso por escrito y de forma fehaciente, cuando menos con 15-quince días de anticipación, sin que ello genere para ninguna de las partes contratantes obligación de satisfacer daños y perjuicios que pudiera causarse. Así mismo, "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir de los bienes que se adquieren y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento del Contrato, se ocasionaría un daño o perjuicio a "EL MUNICIPIO";
- b) Por mutuo consentimiento de las partes;
- c) Por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por las partes;



d) Por rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- (DEVOLUCIONES) Si durante la entrega y/o el uso de los bienes se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al fabricante y dentro del período de garantía, **"EL MUNICIPIO"** hará la devolución de los mismos, en estos casos **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reponer a **"EL MUNICIPIO"** sin condición alguna, el 100%-cien por ciento del volumen devuelto originalmente por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Monterrey, en un plazo no mayor a 03-tres días naturales contados a partir de la notificación de dicha devolución, debiendo entregar los bienes con las características y especificaciones requeridas en el presente Contrato, sujetándose a la inspección y autorización por parte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, lo anterior no exime a **"EL PROVEEDOR"** de la aplicación de la sanción por retraso en la entrega.

En caso de que, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, éste no pueda hacer la reposición en el plazo arriba señalado, se rescindirá el Contrato y **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reintegrar la cantidad recibida por concepto de pago, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que señale la vigente Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales.

Dichos intereses se calcularán sobre la cantidad pagada y se computarán por los días naturales desde la fecha de devolución de los bienes, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL MUNICIPIO"**, y en su caso podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- (CAUSAS DE RECHAZO) Si durante la entrega de los bienes objeto del presente Contrato se identifican defectos, daños u otros aspectos que afecten el funcionamiento y duración, así como el que los mismos no cumplan con las características especificadas en el presente Contrato, **"EL MUNICIPIO"** procederá a no aceptar el mismo, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a entregar nuevamente el 100%-cien por ciento de los bienes rechazados en un plazo no mayor a 03-tres días naturales, con las características y especificaciones ofertadas sujetándose a la inspección y autorización de los bienes a entregar por parte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, por lo anterior, no se exime a **"EL PROVEEDOR"** de la sanción que resulte aplicable por retraso en la entrega.

DÉCIMA OCTAVA.- (RESCISIÓN) **"EL MUNICIPIO"** rescindirá administrativamente el Contrato cuando **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con las condiciones establecidas en el mismo, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes en la materia, por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento: la no entrega de los bienes en el plazo establecido en el presente instrumento jurídico, o en el plazo adicional que **"EL MUNICIPIO"** haya otorgado para la sustitución de los bienes, que en su caso, hayan sido devueltos o no aceptados. Adicional a lo anterior, se podrá rescindir el Contrato por las siguientes causas:

- a) No entregar los bienes objeto del Contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada;
- b) Interrumpir injustificadamente la entrega de los bienes;



GOBIERNO DE
MONTERREY

- c) Negarse a reponer la totalidad o alguna parte de los bienes que no hayan sido aceptados;
- d) No entregar los bienes de conformidad con lo estipulado en el presente instrumento legal;
- e) No dar cumplimiento a lo pactado en el Contrato para la entrega de los bienes, sin causa justificada;
- f) No hacer del conocimiento de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración o de la Tesorería Municipal que fue declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga;
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se debe contar con el consentimiento de **"EL MUNICIPIO"**;
- h) No dar a la autoridad competente las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- i) Cambiar su nacionalidad por otra, en el caso de que haya sido establecido como requisito tener una determinada nacionalidad;
- j) Incumplir con el compromiso que, en su caso haya adquirido al momento de la suscripción del Contrato, relativo a la reserva y confidencialidad de la información y documentación proporcionada por el sujeto obligado para la ejecución de los trabajos.

Lo anterior, en la inteligencia de que **"EL PROVEEDOR"** tendrá la obligación de reparar los daños y perjuicios que se causen a **"EL MUNICIPIO"**, en caso de incurrir en cualquiera de los supuestos anteriormente mencionados, y a causa de ello, opere la rescisión de este Contrato.

La Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, iniciará el Procedimiento de Rescisión, comunicando por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, del incumplimiento en que haya incurrido, para que dentro de un término de 05-cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente en que se le entregó el escrito, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se resolverá en el término de 15-quince días hábiles, contados a partir de que **"EL PROVEEDOR"** haya expuesto lo que a su derecho convenga, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer, por parte de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA NOVENA.- (SUBCONTRATACIÓN) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo, no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante **"EL MUNICIPIO"** por todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente Contrato.

VIGÉSIMA.- (RELACIÓN LABORAL) Queda expresamente estipulado que el personal operativo que cada una de las partes asigne para llevar a cabo la entrega de los bienes, estarán bajo la responsabilidad directa del que lo haya contratado, por lo que ninguna de las partes, serán considerados como patrón sustituto del personal de la otra.

Handwritten initials in blue ink

Handwritten initials in blue ink



En razón de lo anterior, **"EL MUNICIPIO"** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y por lo mismo, **"EL PROVEEDOR"** lo exime de toda responsabilidad o reclamación que pudiera presentarse en materia de trabajo y seguridad social.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO) Los contratantes están de acuerdo en que, si durante la vigencia del Contrato **"EL PROVEEDOR"** por cualquier causa cambiara su domicilio o denominación social actual por alguna otra, el presente instrumento jurídico subsistirá en los términos establecidos, comprometiéndose **"EL PROVEEDOR"**, a notificar de inmediato tal circunstancia a **"EL MUNICIPIO"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (CESIÓN Y TRANSMISIÓN) **"EL PROVEEDOR"** se obliga a llevar a cabo la entrega de la totalidad de los bienes de manera íntegra, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo, no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante **"EL MUNICIPIO"** por todas y cada una de las obligaciones que se establecen en el presente Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- (CONFIDENCIALIDAD) **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"** son conscientes de que, en el presente Contrato, tanto los empleados de **"EL PROVEEDOR"** como así mismo los servidores públicos de **"EL MUNICIPIO"** podrán tener acceso a información en posesión, la cual a todo efecto deberá ser considerada como confidencial y/o reservada y en tal virtud no divulgable a ningún tercero (en adelante **"LA INFORMACIÓN"**).

En tal sentido, **"EL MUNICIPIO"** y **"EL PROVEEDOR"** convienen en no divulgar ni transferir a terceros, sin previa autorización por escrito del titular de **"LA INFORMACIÓN"**, cualquier información que se reciba, ya sea verbal, escrita, almacenada, en forma magnética o se genere con relación a las acciones y los trabajos que se desarrollen para alcanzar el objeto del presente Contrato.

"EL MUNICIPIO" y **"EL PROVEEDOR"** podrán divulgar **"LA INFORMACIÓN"**, total o parcialmente, sólo a aquellos empleados y funcionarios que tuvieren necesidad de conocerla exclusivamente a efecto de que puedan cumplir con sus obligaciones bajo este instrumento jurídico, comprometiéndose a tomar todas las medidas necesarias para que dichos empleados y funcionarios estén advertidos de la naturaleza confidencial de **"LA INFORMACIÓN"**. La divulgación a cualquier otra persona queda estrictamente prohibida salvo consentimiento por escrito de **"EL MUNICIPIO"**.

"EL MUNICIPIO" y **"EL PROVEEDOR"** se comprometen a que el manejo de **"LA INFORMACIÓN"** derivada del presente Contrato deberá de cumplir con lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en materia de protección de datos de carácter personal, en particular, con las medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas de sus sistemas.

VIGÉSIMA CUARTA.- (SUSPENSIÓN Y/O RENUNCIA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES) Si **"EL PROVEEDOR"**, a su solo juicio y en cualquier momento, suspende la entrega de los bienes mediante los cuales fue contratado será sujeto a las siguientes condicionantes:



GOBIERNO DE
MONTERREY

- a) **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir plenamente con los requerimientos que le fueron solicitados antes de llevar a cabo la suspensión;
- b) **"EL PROVEEDOR"** deberá pagar a **"EL MUNICIPIO"**, por la opción de suspensión y/o renuncia, los montos correspondientes al 100%-cien por ciento de la parte no ejercida del monto adjudicado o en su defecto, del monto de suficiencia presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal según corresponda.

Ambas partes manifiestan que todas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, se encuentran insertas en el presente instrumento, por lo que deberán de ser cumplidas en la forma y términos previstos en el Contrato y la no realización de las mismas, hará incurrir a **"EL PROVEEDOR"** en incumplimiento del Contrato en forma automática y de pleno derecho, sin necesidad de notificación, requerimiento o interpelación de ninguna índole, y deberá de cubrir a **"EL MUNICIPIO"**, los gastos señalados en el inciso b) del párrafo anterior de la presente Cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA.- (TRANSPORTACIÓN) **"EL PROVEEDOR"** se compromete a garantizar la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, en condiciones óptimas durante el transporte y manejo, bajo los siguientes lineamientos:

- a) **Transporte:** los bienes deben transportarse por el medio más adecuado en términos de lugar y fecha de entrega, así como en condiciones adecuadas de seguridad. Los gastos que se originen por el transporte y maniobra de carga, y aseguramiento de los bienes, desde el lugar de origen hasta el sitio de entrega, serán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**. Las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, serán por cuenta y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable del aseguramiento de los bienes hasta que estos sean recibidos de conformidad por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey.

VIGÉSIMA SEXTA.- (SUBTÍTULOS) Las partes acuerdan que los subtítulos en este Contrato son exclusivamente para referencia, por lo que no se considerarán para efectos de interpretación o cumplimiento del mismo.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- (ANEXOS) Ambas partes acuerdan que tienen calidad de Anexos del presente Contrato y por lo tanto forman parte integral del mismo, los que se establecen con dicho carácter en el cuerpo de este documento, las Bases, Acta Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, Dictamen Fallo, Fallo, contenido de la documentación legal, propuestas técnica y económica presentada por **"EL PROVEEDOR"**, dentro de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-819039982-E1-2019, relativa a la adquisición de uniformes en el marco del Programa FORTASEG 2019 para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Monterrey, y por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga al pleno cumplimiento de lo ahí establecido.

En caso de que algunas de las Cláusulas pactadas en el presente instrumento jurídico contravengan lo dispuesto en las Bases de la Licitación y en el Acta de Junta de Aclaraciones, subsistirá lo pactado en las Bases de la Licitación y en el Acta de Junta de Aclaraciones.



VIGÉSIMA OCTAVA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS) Ambas partes acuerdan que los impuestos y derechos federales o locales que se causen, derivados de la realización del presente instrumento jurídico, serán erogados por "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

VIGÉSIMA NOVENA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de suscitarse alguna controversia en relación a la interpretación o cumplimiento del presente Contrato, las partes están de acuerdo y convienen en sujetarse a los ordenamientos legales vigentes en el Estado de Nuevo León.

TRIGÉSIMA.- (TRIBUNALES COMPETENTES) Sin perjuicio de lo estipulado en la Cláusula DÉCIMA OCTAVA de este Contrato, y sin renunciar "EL MUNICIPIO" al procedimiento administrativo de existir causa de rescisión ambas partes están de acuerdo en someterse y sujetarse a la competencia de los Tribunales de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en caso de surgir alguna controversia relacionada con el cumplimiento o incumplimiento del presente Contrato, renunciando para ello a la competencia que por razón de su lugar, fuero o cualquier otro motivo pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Contrato, el cual consta de 16-dieciséis fojas, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día 25-veinticinco de junio de 2019-dos mil diecinueve, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

POR "EL MUNICIPIO"



C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA
DIRECTOR JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA
DIRECTOR DE EGRESOS
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY



C. GUADALUPE EDUARDO SÁNCHEZ QUIROZ
COMISARIO GENERAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y VIALIDAD DE MONTERREY

C. DANIEL CONTRERAS MONSIVÁIS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
VIALIDAD DE MONTERREY

POR "EL PROVEEDOR"

C. BLANCA NATIEL GARZAVOGEL TAMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
HEGV INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

ÚLTIMA HOJA DE 16-DIECISÉIS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTASEG 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA HEGV INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., EN FECHA 25-VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE.



ANEXO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTASEG 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA; DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS; DIRECTOR DE EGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY, C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA; COMISARIO GENERAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, C. GUADALUPE EDUARDO SÁNCHEZ QUIROZ, Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD, C. DANIEL CONTRERAS MONSIVÁIS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA HEGV INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. BLANCA NATIEL GARZAVOGEL TAMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

PARTIDA No. 1

DESCRIPCIÓN

CAMISOLA PARA UNIFORMES DE TRÁNSITO

Tipo de Tela

Tela 100% poliéster de alta calidad, durable, stretch y con acabado repelente a manchas; resistente a la formación de frisas, con una gran estabilidad dimensional, resistente a la tracción y a la abrasión, extra resistente al rasgado, excelente solidez de color, tratamiento antibacterial y antiolor.

Características

Camisa de manga larga con 5 alforzas cosidas, estilo militar, bolsillos con pliegue y tapa curvada, ranura para lápiz en bolsillo izquierdo, cuello alto de vestir, puños ajustables de dos botones, flechas, porta placas, faldón de la camisa más largo para mantenerse dentro del pantalón.

Construcción General: Costuras y acabados

- Dos bolsillos de pecho con pliegues de 1 1/2", cosido cerrado. Las esquinas serán en diagonal, simétricas y dobladas. El bolsillo izquierdo tendrá una ranura para lápiz de 1 1/4". Las tapas serán curvadas, con ojal y botón aparentes, consistente en un pliegue de tela principal y entretela fusionable, estarán sobrecosturadas, cerrarán con velcro. El bolsillo estará rematado en las esquinas superiores con remates triangulares.

- Las flechas consisten en dos pliegos de tela principal y una de entretela fusionable, estarán sobrecosturadas. Estará costurada por dentro de la manga, centrada en la costura del hombro, la punta deberá colocarse a 1" de la costura del cuello. Sobrecostura en el

A

1

19. BWT



hombro y con dos costuras diagonales de la flecha a la sisa formando una X. También habrá una sobrecostura a todo lo largo de ambos lados de la punta formando una V. Ojal y botón aparente, la abertura de la flecha no será menor a 3 1/2".

- Cuello de vestir. El pie de cuello consiste en un pliego de tela, un forro y uno de entretela fusionable, estará cosido a la parte superior del pie de cuello, se cerrará con un botón en el pie de cuello del lado derecho, el ojal estará colocado en el lado izquierdo a 1/2" de la orilla, quedando de la orilla al centro del ojal una distancia de 3/4". El cuello consiste en dos pliegos de tela principal y uno de entretela fusionable, llevará ballenas en el interior costuradas, estarán colocadas en las orillas a 3/4" de la punta, el cuello estará sobrecosturado en la orilla a 1/4". El pie de cuello llevará sobrecostura de una aguja a 1/16".

- Cinco alforzas costuradas dispuestas de la siguiente forma, una en cada frontal y tres en el panel trasero, la costura será a 1/16".

- El canesú consiste en un pliego de tela principal y un pliego de satín o tafeta. Estará costurado al panel trasero de la camisa por la parte inferior y en la parte superior unido a los paneles frontales.

- El porta placa consiste en un pliego de tela principal doblado, se extenderá desde la costura del hombro hasta 2" debajo de la tapa del bolsillo. Dos ojales parcialmente cortados estarán alineados horizontalmente en el

frente izquierdo, separados de centro a centro con 1 3/8", el ojal inferior estará a 1 1/4" arriba de la tapa del bolsillo, los ojales deberán atravesar el portaplaca interno.

- El lado izquierdo de la plaqueta central consta de tela principal y entretela, llevará 6 ojales verticales centrados en la plaqueta y 1 ojal horizontal en el pie de cuello. Los ojales van alineados 3/4" hacia adentro del borde, únicamente los dos superiores y el inferior serán funcionales, del lado derecho estarán colocados los botones alineados a los ojales funcionales, los demás serán aparentes y estarán colocados del lado izquierdo sobre los ojales, de este lado estará colocado un lado del cierre. El lado derecho de la plaqueta tendrá el otro pedazo de cierre con el carrito y los tres botones funcionales.

- El puño de las mangas consta de dos pliegos de tela principal con uno de entretela fusionable, las esquinas estarán redondeadas. Se cerrará con dos botones, el primero a 1/2" de la orilla y el segundo a 1 1/4" de la orilla, centrar horizontalmente el ojal entre las orillas del puño a 1/2" de la orilla lateral. La manga llevará un pliegue donde se une con el puño, asimismo tendrá una plaqueta hecha de un pliego de tela aplicado al corte de la manga y con sobrecostura, estará doblada creando una punta simétrica en forma de V, deberá tener un ojal con botón funcional centrado entre la parte superior de la plaqueta y la orilla del puño.



- El ruedo estará terminado con doble dobléz de 1/4" y sobrecostura.
- Todas las costuras deberán ser limpias, sin torcidos no fruncidos, se usará puntada de seguridad para unir las mangas, cerrar mangas y cuerpo, unión de la plaqueta frontal y canesú trasero, para todas las demás costuras se usará puntada sencilla de 10-12 puntadas por pulgada.
- Etiqueta con la información de origen, contenido de fibra e instrucciones de lavado.
- Etiqueta con talla.
- Color Dark Navy
- Tallas variables
- Marca Blauer
- Modelo 8431

Logotipos

- La manga derecha deberá llevar en la parte superior un parche de la bandera de México colocado a 6 (seis) cm de distancia de la costura del hombro hacia el codo; a un centímetro de distancia hacia abajo deberá llevar un parche de FUERZAS MUNICIPALES.
- La manga izquierda deberá llevar en la parte superior un parche del logotipo Estrella SSPV colocado a 6 (seis) cm de distancia de la costura del hombro hacia el codo.
- Espalda con impresión de leyenda TRÁNSITO MONTERREY en técnica bordado tatami de 27 (veintisiete) cm x 10 (diez) cm colocada a 10 (diez) cm de distancia de la costura que lleva en la espalda.

NOTA: Los logos serán proporcionados por el Gobierno Municipal al licitante ganador según los diseños oficiales, por lo que los participantes deberán contemplar dentro de su propuesta económica, la instalación de los mismos. Dichos logos serán entregados al licitante ganador el día que se lleve a cabo la firma del contrato.

Colocación de parches

Pegamento heat seal
Reverso con adhesivo



PARTIDA No. 2

DESCRIPCIÓN

PANTALÓN PARA UNIFORMES DE TRÁNSITO

Tipo de tela

Poliéster 100 %, resistente a la formación de frisas, con una gran estabilidad dimensional, resistente a la tracción y a la abrasión, extra resistente al rasgado (mayor a 54N), excelente solidez de color a los distintos medios (sudor, frote, etc.). Prenda tipo pie tierra, tela de poliéster de alta calidad, durable, stretch y con acabado repelente a manchas; resistente a la formación de frisas, con gran estabilidad dimensional, resistente a la tracción y a la abrasión, extra resistente al rasgado, excelente solidez de color, tratamiento antibacterial y anti olor.

Características

Pretina elástica con dos líneas de silicona para sujeción de la camisa, con doble broche metálico. Bolsillos estilo un cuarto al frente. Bolsillos a la cadera. Cremallera de plástico autorreparable con seguro automático.

Corte de pierna ajustable a complejiones atléticas. Costura tándem extra resistente en el tiro. Lavable a máquina o en tintorería. Tratamiento antibacterial y anti olor.

Construcción General: Costuras y acabados

- Dos pinzas en la parte posterior, una en cada panel.
- Tendrá dos bolsillos de cadera traseros tipo ojal con sobrecostura todo alrededor a 1/16", con remates triangulares a cada lado de la abertura, se cierran con una lengüeta centrada doblada en punta e insertada en la parte superior, con dos remates horizontales, botón en la parte inferior colocada en el centro de la lengüeta. El bolsillo consiste de un pliego de tela para bolsillos, doblada y cosida, y un pliego de tela principal para crear la vista.
- Por la parte frontal llevará dos bolsillos tipo un cuarto, con remates rectos horizontales en la parte superior e inferior. Consistente en un pliego de tela para bolsillos doblada, la vista será de tela principal, estará cosida a la pretina, la abertura será en diagonal.
- La bragueta consiste en un cierre con cremallera y dos broches metálicos.
- Por la parte izquierda llevará un pliego de tela principal y uno de entretela, asimismo, terminará con un bias y tendrá colocado un lado de la cremallera y los lados machos del broche metálico, adicionalmente tendrá colocado el botón para la pestaña con ojal.

Handwritten mark resembling the letter 'E' inside a circle.

Handwritten mark resembling a vertical line with a hook at the top.

Handwritten initials 'BNA' and a signature.



- El lado derecho será de un pliego de tela principal, uno de entretela y dos pliegos de tela de bolsillos, en la orilla llevará bias y una orilla limpia con sobrecostura de 1/16", llevará una pestaña en punta de 3" hecha con dos pliegos de tela principal y colocada diagonalmente, tendrá ojal funcional a 1/2" de la punta y sobrecostura a 1/16", asimismo estarán los lados hembra de los broches metálicos, alineados para coincidir. Por la parte exterior llevará una costura en J atravesando todas las capas de tela, comenzará en la pretina y terminará en el fin de la bragueta.

- La pretina consiste en dos pliegos de tela principal, una capa de cinta semirrígida de material sintético y una capa de bank roll con dos bandas de silicón por la parte interna, por la parte izquierda, en el lado interior, llevará dos ganchos de metal machos con una separación de centro a centro de 1/2", por su parte derecha se colocarán los ganchos hembras, ambas partes deben coincidir.

- Las trabillas consisten en un pliego de tela principal doblado y uno de entretela fusionable, costurados con doble aguja en el centro. Se insertarán en la pretina por la parte inferior y se colocarán por la parte superior con costura de cadeneta de doble aguja. Se colocarán según las tallas, las inferiores a 30, llevarán 5 trabillas ubicadas de la siguiente manera, una centrada en la costura del centro trasero, dos en la parte trasera justo antes de la costura lateral, y dos en el frente. Para las tallas 31-45 se colocarán 7 trabillas, una centrada en la parte posterior, dos sobre las pinzas traseras, dos justo antes de la costura lateral y dos en el frente. Para las tallas 46 y más se colocarán 9 trabillas de manera similar a las tallas inmediatas inferiores, añadiendo 2 en el frente para un total de 4.

- Llevará salidas del tiro trasero, que comenzarán en los piquetes del tiro con un margen de 3/8" que gradualmente aumentarán hasta 1 1/2" en cada panel a la altura de la pretina. Llevará extensiones a la salida de muslo en el panel trasero, comenzando a 3/8" e incrementándose hasta una pulgada en el tiro.

- Alforzās de silicón en cada pierna, una en la parte frontal y otra en la parte trasera, comenzando desde la parte inferior del bolsillo hasta la punta interior, serán de adhesivo de silicón permanente, transparente para todos los colores.

- Las costuras de la pretina serán de cadeneta de una sola aguja. La del tiro será de cadeneta tipo tándem. La de la orilla para frentes y traseros será de sobre orilla de 3 hilos. Las demás costuras serán de cadeneta de una sola aguja. Todas las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada.

- Etiqueta con la información de origen, contenido de fibra e instrucciones de lavado.

- Etiqueta con talla.



- Color Dark Navy
- Tallas variables.
- Marca: Blauer
- Modelo: 8650

PARTIDA No. 3

DESCRIPCIÓN

CINTO

- Cinto de vestir de 1 ½"
- Fabricado en piel sillero de 3mm.
- Piel de alta calidad color negro
- Hebilla solida de alambón cubierta de niquel
- Presilla de mismo sillero sellada con remache metálico.
- Color negro
- Tallas varias
- Marca: FR
- Modelo: Especial

Handwritten mark resembling a stylized 'K' or 'R'.

PARTIDA No. 4

DESCRIPCIÓN

ZAPATO

- Construcción California para el mayor confort
- Suela RPU con espesor de protección y diseño antiderrapante
- Recio EE 1/2
- Corte piel borrego, color negro
- Forro borrego
- Plantilla borrego
- Línea dress casual, acojinamiento al tacto con el pie
- Color negro
- Marca: Quirelli
- Modelo: 85101

Handwritten mark resembling a stylized 'C'.

Handwritten initials 'M.' and 'BNT'.

Handwritten signature or mark.

**PARTIDA No. 5****DESCRIPCIÓN****BOTA FEDERICA**

*Bota para motociclista en color negro, forro 100% piel flor de res. Cierre metálico lateral por dentro. Suela de cuero vacuno con tapa de hule natural antiderrapante.

-Corte: Flor entera.

-Acabado: Camaleón.

-Forro: Flor de res tanino de curtido vegetal.

-Planta: Cuero (curtido vegetal) 100% antimicótico.

-Espinazo: Acero doble canal.

-Relleno: Corcho aglutinado

-Plantilla: Cuero con Talón de adorno de piel de res.

-Suela: Hule de alta resistencia.

-Horma: EE ½.

-Fabricación: Goodyear Welt 360.

-Tallas: 25 al 32 con medios puntos

Marca: Kalzo

Modelo: KAP07

PARTIDA No. 6**DESCRIPCIÓN****KEPI**

Confeccionada en tela tricótina 100% poliéster, color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), con carrillera color blanco de 1.5 cms. De ancho aproximadamente y dos botones plateados metálicos, lleva aro de plástico en plato, refuerzo al frente para placa, visera de charol.

Marca: Propia

Modelo: Único especial

PARTIDA No. 7**DESCRIPCIÓN****CAMISOLA TÁCTICA PARA POLICIA DE PROXIMIDAD****Tipo de Tela**

Cuerpo Principal: 65% poliéster 35% algodón. Dos mangas con panel de malla en la axila (paneles de malla elásticos en los costados y en la parte baja de la manga).

Características

Camisa táctica de manga larga en tela ripstop de poliéster/algodón 65/35, corte atlético con paneles de malla elásticos en los costados y en la parte baja de la manga; bolsillos de parche con compartimiento oculto para documentos y tapas asimétricas; cuello sport con botón; cremallera frontal y broches de presión ocultos; porta micrófono; flechas; porta placa y puños ajustables con velcro. Tela 65% poliéster y 35% algodón, tejido ripstop



(anti desgarre) de alta calidad, durable, stretch; resistente a la formación de frisas, con una gran estabilidad dimensional, resistente a la tracción y a la abrasión, resistente al rasgado y excelente solidez de color.

Construcción General: Costuras y acabados

- Dos mangas con panel de malla en la axila. Tendrá dos pliegues de 1" en la parte trasera de la manga a la altura del puño. La manga llevará malla por la parte inferior, de la axila al puño, a todo lo largo, estará sobrecosturada con doble aguja a 1/4" por la parte de la tela principal. Los puños medirán 2 1/2" de ancho y se cerrarán con cierre de gancho y lazo (velcro), la parte superior estará terminada en punta y llevará el gancho de 1 1/4" de largo por 1" de ancho, la contraparte llevará el lazo que medirá 2" de largo por 1" de ancho, todo el puño llevará sobrecostura de dos agujas a 1/4".

- El cuello es de una sola pieza, tipo sport, estará hecho por dos pliegos de tela principal más un pliego de entretela específica, la costura del cuello quedará debajo del mismo, llevará sobrecostura de doble aguja a 1/4".

- Las flechas serán permanentes, medirán 1 3/4" de ancho en el hombro disminuyendo hasta 1 1/2" en la punta. Las flechas estarán construidas de un pliego de tela principal doblada y un pliego de entretela, estarán sobrecosturadas con doble aguja a 1/4". La flecha estará centrada sobre la costura del hombro, y terminará la punta a 1" de la costura terminada del cuello. La flecha estará sobrecosida por encima del hombro a 1 1/2" de la costura de la sisa y con una sobrecostura en X en el rectángulo formado (todas las tallas). La flecha estará sobrecosida a la camisa por ambos bordes de la punta formando la "V".

- Llevará dos bolsillos de parche con pliegue de caja y tapa asimétrica; asimismo tendrá dos bolsillos para libreta ocultos debajo de los de parche. Los bolsillos para libreta cerrarán con cierre de gancho y lazo (velcro), estarán asegurados con remates verticales a cada lado. El gancho será de 2" por 5/8" y se colocará en la parte interior del bolsillo de parche, el lazo será del mismo tamaño y estará cosido al panel frontal de la camisa. El bolsillo de parche será costurado y plegado para formar el pliegue, la parte inferior del bolsillo estará cosida 3/4" arriba de la parte inferior del bolsillo de libreta. Las tapas asimétricas estarán construidas por dos pliegos de tela principal y uno de entretela cosidos arriba del bolsillo de parche, con sobrecostura de doble aguja de 1/4", la tapa se asegura mediante un cierre de gancho y lazo de 1" de largo por 5/8" de ancho.

- El lazo estará cosido a la parte interna de la tapa, a 3/8" del lado y de la orilla inferior y el gancho correspondiente estará cosido al bolsillo.



MP
Pant



- Deberá tener una abertura para pluma en la tapa del bolsillo izquierdo en la esquina interna, medirá $1 \frac{3}{8}$ " y estará asegurada por remates en "L" en cada fin. La sobrecostura de la tapa se extiende por la abertura, todos los bolsillos estarán terminados con sobrecostura de $\frac{1}{16}$.
- Dos paneles de malla estarán colocados en los laterales de la camisa, entre el panel trasero y los dos frontales, y otros dos estarán colocados a todo lo largo de la parte baja de las mangas. Los paneles laterales se extenderán hacia el canesú en la parte trasera.
- Los frentes estarán diseñados para ocultar el cierre y los broches, lo único visible será el botón de la parte superior del cuello y el ojal será horizontal.
- El canesú estará terminado con sobrecostura de doble aguja de $\frac{1}{4}$ ", por dentro deberá llevar tela de malla.

- El panel trasero constará de un pliego de tela principal cosido a los paneles de malla laterales y al canesú por la parte superior. Tendrá dos pliegues a la altura de los brazos cosidos al panel de malla por la parte posterior. Los pliegues estarán contruidos con un dobléz de $1 \frac{1}{4}$ ", estarán reforzados por la parte superior con una costura de caja en "X" de $1 \frac{1}{4}$ " directamente debajo del canesú. El pliegue medirá aproximadamente $1 \frac{1}{4}$ " de ancho por 9" de largo. Las costuras laterales del panel trasero deberán respuntarse con doble aguja a $\frac{1}{4}$ " hacia el centro de la espalda.
- El panel trasero terminará en la parte inferior con un dobladillo de $\frac{1}{2}$ ".
- La sisa llevará en su costura inferior, en la zona de la axila, donde se juntan los paneles de malla, un elástico de silicón transparente para reforzar la costura.
- La plaqueta frontal medirá $1 \frac{1}{2}$ " de ancho y estará cosida a $\frac{1}{4}$ " en las orillas. La aletilla izquierda frontal deberá estar completamente intercalada. La aletilla derecha frontal estará parcialmente intercalada del cuello al primer broche de presión. Las aletillas se cerrarán con una cremallera que estará reforzada mediante unos broches de presión en la parte superior e inferior del cierre, a $3-3 \frac{1}{2}$ " de distancia, asimismo llevará un ojal del lado izquierdo superior a $\frac{1}{2}$ " de la orilla, en la aletilla derecha llevará el botón correspondiente. Las costuras de los paneles frontales estarán terminadas con una sobrecostura de doble aguja a $\frac{1}{4}$ " hacia el centro. Los frentes deberán estar terminados con un dobléz doble de $\frac{1}{2}$ " costurado (como dobladillo). Las solapas interiores de los frentes tendrán un ancho de aproximadamente $3 \frac{1}{2}$ " en la garganta del cuello e irá disminuyendo hasta el dobladillo, donde medirán $2 \frac{1}{4}$ ".



- Llevará dos paneles laterales de malla, cosidos a los paneles delanteros y traseros. La parte superior del panel lateral se junta con la parte superior de la manga de malla en los frentes, la parte superior del panel lateral se extiende hasta la parte inferior del canesú (yoke) en la parte posterior.
- Porta micrófono colocado en la plaqueta izquierda. Medirá 7/8" de ancho por 2" de largo, estará centrado en la plaqueta frontal 1 3/8" debajo del broche de presión oculto.
- Porta placa en el lado izquierdo con soporte interno desde la costura del hombro hasta el bolsillo, hecho de tela principal, con dos ojales horizontales. Estará construido con una tira de tela principal de 7/8" de ancho que se extenderá desde la costura del hombro hasta el bolsillo frontal izquierdo por la parte interna de la camisa; tendrá dos ojales horizontales de 1/2" en la parte frontal que atravesarán la tira de tela interna, estarán colocados a 1 3/8" de distancia entre cada uno y el inferior estará 1 1/4" por arriba de la tapa del bolsillo.
- El cierre estará oculto debajo de la plaqueta frontal, una parte en cada panel frontal, 2" debajo del broche oculto; el carro del cierre estará colocado en el lado derecho frontal.

- El hilo será Perma Core tex-30 y Excell tex-27 para over; los botones serán de melanina ligné-20, el cierre será YKK de plástico autorreparable, todos acordes al color.
- Todas las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada.
- Cierres: Cremallera frontal y broches de presión ocultos. Los puños medirán 2 1/2" de ancho y se cerrarán con cierre de gancho y lazo (velcro).
- Etiqueta con la información de origen, contenido de fibra e instrucciones de lavado.
- Etiqueta con talla.
- Color Dark Navy
- Tallas variables
- Marca Blauer
- Modelo 8730

Logotipos

- La manga derecha deberá llevar en la parte superior un parche de la bandera de México, colocado a 6 (seis) cm de distancia de la costura del hombro hacia el codo; a 1 (uno) centímetro de distancia hacia abajo deberá llevar un parche de FUERZAS MUNICIPALES.
- Manga izquierda deberá llevar en la parte superior un parche del logotipo Estrella SSPV colocado a 6 (seis) cm de distancia de la costura del hombro hacia el codo.



- Espalda con impresión de leyenda POLICÍA MONTERREY en técnica bordado tatami de 27 (veintisiete) cm x 10 (diez) cm colocada a 10 (diez) cm de distancia de la costura que lleva en la espalda.

NOTA: Los Logos serán proporcionados por el Gobierno Municipal al licitante ganador según los diseños oficiales, por lo que los participantes deberán contemplar dentro de su propuesta económica, la instalación de los mismos. Dichos logos serán entregados al licitante ganador el día que se lleve a cabo la firma del Contrato.

Colocación de parches

- Pegamento heat seal
- Reverso con adhesivo

PARTIDA No. 8

DESCRIPCIÓN

PANTALÓN TÁCTICO PARA POLICIA DE PROXIMIDAD Y PARA GUARDIA AUXILIAR DE MONTERREY

Tipo de Tela

Poliéster 65% y 35% algodón.

Características

Pantalón táctico de corte atlético con 9 bolsillos para almacenar equipo, incluidos uno oculto y dos con refuerzo sujetador para navaja; pretina con elásticos y banda de silicón; rodillas reforzadas y jaretas removibles para usar con botas. Fabricado en tela con contenido de fibra 65% poliéster y 35% algodón, con peso de 225 g/m², elaborada con tejido ripstop, anti desgarre, de excelente calidad; con tratamiento repelente al agua, aceite y otros líquidos que causan manchas; asimismo deberá contar con un alto desempeño en resistencia a la tracción y rasgado; excelente solidez de color al frote, sudor, lavado y luz; muy escasa formación de frisas. La prenda deberá poder ser lavable en máquina y en seco.

Construcción General: Costuras y acabados

- Dos bolsillos frontales tipo un cuarto, estilo "L", contruidos con dos piezas de tela principal y una de material para bolsillos, deberá llevar remates de barra de 28 puntadas horizontal en la parte superior de la abertura a 1/2" de la pretina y remate de barra vertical en la parte inferior lateral de la abertura. Cada bolsillo lleva una pieza de refuerzo de tela principal en la parte inferior como sujetador de cuchillo, insertado en la costura lateral y en la orilla del bolsillo, y costurado con la tapa del bolsillo cargo lateral.

- Dos bolsillos de cadera tipo ojal con doble acordonado con sobrecostura arriba y debajo del acordonado, la abertura final deberá ser de 5 1/2" y la profundidad de 6", llevará remates de barra verticales en los costados de la abertura de 4/8" y 33 puntadas.



- Debe tener tapas anguladas, construidas de dos pliegos de tela principal y uno de entretela, las tapas deberán estar sobre costuradas a 1/4" todo alrededor, la tapa se inserta en el acordonado superior con la parte más ancha hacia la costura lateral y la parte más corta hacia el centro trasero. La tapa se asegura al bolsillo con dos piezas de velcro de 1" por 1", el velcro hembra quedará en la tapa.
- Dos bolsillos tipo cargo laterales, construidos con tela principal y centrados en la costura lateral externa del pantalón. El bolsillo tendrá dos pliegues verticales y dobladillo superior de 1 1/2", tendrá remates verticales en ambas esquinas superiores del bolsillo. Las tapas serán anguladas de dos pliegos de tela principal y uno de entretela, con la parte más corta hacia el frente del pantalón y la parte más larga hacia la parte trasera, estará rematada horizontalmente en las dos esquinas superiores de la tapa, se cerrará con dos piezas de velcro de 1" por 1", la parte hembra en la tapa, el macho se colocará en el bolsillo.
- La tapa deberá alinearse a 8 1/2" debajo de la costura de la pretina y a 1/2" por encima del bolsillo de parche. Dentro del bolsillo izquierdo llevará una bolsa de revista oculta con una costura centrada para crear dos divisiones, llevará un ruedo superior elástico y remates verticales en cada borde superior para refuerzo, en el compartimiento situado hacia el frente del pantalón llevará un remate de barra de 5/8" de ancho colocado a través del bolsillo y el pantalón. En el interior del bolsillo derecho llevará una bolsa para celular centrada y a 3/4" por debajo de la orilla superior, el dobladillo tendrá 3/4" de alto y remates verticales en cada esquina superior para refuerzo.
- La pretina medirá 2" de alto y estará construida de un pliego continuo de tela principal doblada, una mitad de entretela pesada deberá aplicarse a las zonas donde no haya elástico, el elástico estará colocado donde los cuartos traseros se juntan con los delanteros, el elástico oculto deberá medir 4" relajado y 5" estirado. Contará con una cinta de silicón cosida centrada a través de todas las capas de la pretina que se detendrá antes de los broches, asimismo el cerrado frontal será con broche de presión marca PRYM, reforzado con entretela y centrado en la pretina y en la costura "J". El lado posterior deberá tener una sección con elástico oculto de 2" a ambos lados, medirá 4" relajado y 5" estirado, de la costura lateral hacia el centro trasero. El borde inferior de la parte interna de la pretina deberá tener acabado limpio con un bias de 1/4".
- El cierre será con cremallera YKK autorreparable y broche de presión PRYM, ambos de uso rudo. El lado derecho estará alineado con el fin de la pretina, por la parte interna tendrá acabado limpio con un bias de 1/4" y la cremallera estará costurada.

B

u

1-12
BNET



- El lado izquierdo también estará alineado con la pretina, la orilla interna deberá estar terminada con bias. Las vistas derechas e izquierdas deberán estar rematadas juntas cerca del borde inferior para refuerzo. La pestaña izquierda consiste en un pliego de tela principal y uno de entretela fusionable, llevará una sobrecostura en forma de "J" a 1 1/2" de la orilla doblada, el cierre especificado deberá ser insertado a la pestaña y a la parte inferior de la abertura del cierre, en el borde inferior de la costura "J" llevará un remate de barra horizontal y un remate de barra vertical a 3/8" sobre el remate inferior.
- La parte macho del broche PRYM se colocará en el lado derecho de la pretina y la hembra del lado izquierdo, centradas.
- Las trabillas serán de dos pliegos de tela principal y uno de entretela fusionable, estarán costuradas con puntada de lazo de doble aguja y medirán 7/8" de ancho, deberán tener una abertura de 2 1/2", sujetas en la parte inferior de la pretina y rematadas con remate recto al pantalón justo en la parte superior de la pretina. Se colocarán 7 trabillas de la talla 28 a la talla 45, a partir de la talla 46 y superiores tendrán 9 trabillas.
- Parches internos de refuerzo de tela de bolsillos a la altura de las rodillas, con abertura para introducir rodilleras. Se costurarán a la orilla exterior del pantalón y a la pierna directamente, por la parte interna tendrá una abertura centrada de 5 1/2".
- Contará con salidas internas de los muslos, serán de 1" en la entrepierna y reducirán a 3/8" en los piquetes de la rodilla.
- Todas las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada. La costura de la pretina, lateral y entrepierna será de cadeneta de una aguja, la costura del tiro será de cadeneta con aguja tándem, las costuras de las trabillas serán coverstitch.
- Los paneles frontal y trasero deberán llevar costura overedge de 3 hilos. Todas las demás costuras serán de 1 aguja lockstitch. Los remates de barra serán de 28 puntadas y 3/8", a excepción de los remates de los bolsillos de cadera, que serán de 4/8" y 33 puntadas. Las sobrecosturas serán de 1/16", a excepción de las sobrecosturas en los bolsillos que serán de 1/4" de una aguja y del centro de todas las trabillas que será de doble aguja de 1/4".
- El hilo será Perma Core tex-40 y Excell tex-27 para over; los botones serán de melanina ligné-20, el cierre será YKK de plástico autorreparable, todo acorde al color.
- Los broches serán PRYM. Todas las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada.

Handwritten mark resembling a stylized 'A' or 'B' inside a circle.

Handwritten initials or signature.



- Etiqueta con la información de origen, contenido de fibra e instrucciones de lavado.
- Etiqueta con talla.
- Color Dark Navy
- Tallas variables.
- Marca Blauer
- Modelo 8830

PARTIDA No. 9

DESCRIPCIÓN

BOTA TÁCTICA PARA POLICIA DE PROXIMIDAD Y PARA GUARDIA AUXILIAR DE MONTERREY

Bota táctica color negro, confeccionada en piel napa 100% natural, forros compuestos por mallas sintéticas transpirables, acojinadas, antibacteriales y ultrafresh, suela hule antiderrapante profundidad 3mm, Modelo certificado por NYCE en cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 "SEGURIDAD-EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL-CALZADO, CLASIFICACION ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA" COMO CALZADO TIPO I

Suela de hule antiderrapante alta resistencia a la abrasión y aceites, con soportes de EVA (ETILENO VINIL ACETATO).

Altura de 22 cm. En medida del piso al borde superior.

Diseño de hormas ergonómico, con Recios EE

Marca: Duty Gear

Modelo: 5423

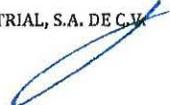


PARTIDA No. 10

DESCRIPCIÓN

FORNITURA PARA POLICIA DE PROXIMIDAD Y PARA GUARDIA AUXILIAR DE MONTERREY

Cinto fajilla de 2" de ancho para forniture, fabricado en poliéster 600x600, con alma de plástico flexible y resistente, interior de felpa con gancho en ambos extremos para ajuste de talla, ribetes de cinta bias de 3/4", 2 presillas de cinta prolipopileno de 1" para fijar talla, costuras con hilo de nylon, hebilla plástica de 2". Funda universal para pistola, fabricado en poliéster 600x600, alma de neupreno e interior de velour, seguro de chirrión de cinta prolipopileno de 1" con broche metálico y velcro para ajustar medida, 2 presillas de prolipopileno de 1" en ambos extremos para fijar a cinto, ribetes de cinta bias de 3/4", costuras con hilo de nylon. Porta cargador doble, fabricado en poliéster 600x600, alma de neupreno e interior de velour, cierre de tapa con velcro de 2", 2 presillas de cinta prolipopileno de 1" para fijar a cinto, cavidad de cargadores independiente con tapas individuales, ribetes de bias de 3/4". Porta esposas de fuelle, fabricado en poliéster 600x600, alma de neupreno e interior de velour, cierre de tapa





GOBIERNO DE
MONTERREY

con velcro de 2", presilla de prolipopileno 1"1/2. para fijar a cinto, ribetes de bias de 3/4". Porta gas de fuelle, fabricado en poliéster 600x600, alma de neupreno e interior de velour, presilla de prolipopileno 1" para fijar a cinto, cierre de tapa con velcro de 2", ribete de bias de 3/4".

Porta radio universal, fabricado en poliéster 600x600, alma de neupreno e interior de velour, broche metálico, eslabón plástico de ajuste de 2". cierre de cavidad ajustable con velcro de 2", ajuste de altura con elástico cuerda.

Marca: FR Modelo: Especial Color: Negro

PARTIDA No. 11

DESCRIPCIÓN

GORRA AJUSTABLE TIPO BEISBOLERA PARA POLICIA DE PROXIMIDAD

Gorra ajustable tipo beisbolera color azul marino confeccionada en sarga de poliéster/algodón de 5.78oz. Recubrimiento de Teflón resistente a la suciedad y las manchas, cierra con correa ajustable con velcro.

El cuerpo está hecho con seis paneles cosidos juntos para formar un domo. Tiene un ojal redondo cosido a 3" del centro del domo. Los dos paneles frontales reforzados con entretela. A lo largo de la parte posterior de las costuras un bias de 1/2". El bias cosido usando pespunte de 1/8" en cada lado de la costura. El punto central del domo con un ribete con botón cubierto de tela principal.

La visera estilo béisbol con seis filas de pespunte siguiendo la orilla frontal. La primera línea de pespunte a 3/8" de la orilla. Cada línea adicional a 3/16" de distancia.

La banda frontal doblada, pespunte a 1/8" de la parte superior y dos líneas más espaciadas 3/8".

La abertura central posterior de la gorra de 3 pulgadas de ancho por dos de alto, dos líneas de pespunte alejadas 1/4" entre sí. La orilla interior de la abertura rematada con bias de 1/2". La gorra con dos lengüetas en la parte posterior central de 3" de largo por 3/4" de alto. La lengüeta izquierda del usuario es la superior y lleva por la parte de adentro el velcro macho. La lengüeta derecha del usuario es la inferior y tiene el velcro hembra. La lengüeta superior lleva una cinta.

Las costuras son de 9-12 puntadas por pulgada, sin interrupción en las puntadas.

Al frente llevará un parche del logotipo de Estrella SSPV, Colocados con Pegamento heat seal, Reverso con adhesivo, Proporcionados por el Gobierno Municipal al Licitante ganador.

Marca: 5.11

Modelo: 89260

Color: Dark Navy.



PARTIDA No. 12

DESCRIPCIÓN

GORRA AJUSTABLE TIPO BEISBOLERA PARA GUARDIA AUXILIAR DE MONTERREY

Gorra ajustable tipo beisbolera color azul marino confeccionada en sarga de poliéster/algodón de 5.78oz. Recubrimiento de Teflón resistente a la suciedad y las manchas, cierra con correa ajustable con velcro.

El cuerpo está hecho con seis paneles cosidos juntos para formar un domo. Tiene un ojal redondo cosido a 3" del centro del domo. Los dos paneles frontales reforzados con entretela. A lo largo de la parte posterior de las costuras un bias de 1/2". El bias cosido usando pespunte de 1/8" en cada lado de la costura. El punto central del domo con un ribete con botón cubierto de tela principal.

La visera estilo béisbol con seis filas de pespunte siguiendo la orilla frontal. La primera línea de pespunte a 3/8" de la orilla. Cada línea adicional a 3/16" de distancia.

La banda frontal doblada, pespunte a 1/8" de la parte superior y dos líneas más espaciadas 3/8".

La abertura central posterior de la gorra de 3 pulgadas de ancho por dos de alto, dos líneas de pespunte alejadas 1/4" entre sí. La orilla interior de la abertura rematada con bias de 1/2". La gorra con dos lengüetas en la parte posterior central de 3" de largo por 3/4" de alto. La lengüeta izquierda del usuario es la superior y lleva por la parte de adentro el velcro macho. La lengüeta derecha del usuario es la inferior y tiene el velcro hembra. La lengüeta superior lleva una cinta.

Las costuras son de 9-12 puntadas por pulgada, sin interrupción en las puntadas.

Al frente llevará un parche del logotipo de Estrella SSPV, Colocados con Pegamento heat seal, Reverso con adhesivo, Proporcionados por el Gobierno Municipal al Licitante ganador.

Marca: 5.11

Modelo: 89260

Color: Dark Navy.



PARTIDA No. 13

DESCRIPCIÓN

CINTO TACTICO PARA POLICIA DE PROXIMIDAD Y PARA GUARDIA AUXILIAR DE MONTERREY

Cinto fabricado en cinta reforzada en prolipopileno con alma de Nylon.

Velcro de 1" para ajuste de talla.

Hebillas de acero de 1/4" con pintura electrostática en color negro.

Costuras reforzadas con hilo de nylon.

2 pulgadas de ancho.

Durable, cómodo y funcional.

Tallas varias

COLOR: NEGRO

MARCA: FR

MODELO: ESPECIAL



MA



PARTIDA No. 14

DESCRIPCIÓN

CAMISOLA TÁCTICA PARA GUARDIA AUXILIAR DE MONTERREY

Tipo de Tela

Cuerpo Principal: 65% Poliéster 35% Algodón. Dos mangas con panel de malla en la axila (paneles de malla elásticos en los costados y en la parte baja de la manga).

Características

Camisa táctica de manga larga en tela rip-stop de poliéster/algodón 65/35, corte atlético con paneles de malla elásticos en los costados y en la parte baja de la manga; bolsillos de parche con compartimiento oculto para documentos y tapas asimétricas; cuello sport con botón; cremallera frontal y broches de presión ocultos; porta micrófono; flechas; porta placa y puños ajustables con velcro. Tela 65% poliéster y 35% algodón, tejido rip-stop (anti desgarre) de alta calidad, durable, stretch; resistente a la formación de frisas, con una gran estabilidad dimensional, resistente a la tracción y a la abrasión, resistente al rasgado y excelente solidez de color.

Construcción General. Costuras y acabados

- Dos mangas con panel de malla en la axila. Tendrá dos pliegues de 1" en la parte trasera de la manga a la altura del puño. La manga llevará malla por la parte inferior, de la axila al puño, a todo lo largo, estará sobrecosturada con doble aguja a 1/4" por la parte de la tela principal. Los puños medirán 2 1/2" de ancho y se cerrarán con cierre de gancho y lazo (velcro), la parte superior estará terminada en punta y llevará el gancho de 1 1/4" de largo por 1" de ancho, la contraparte llevará el lazo que medirá 2" de largo por 1" de ancho, todo el puño llevará sobrecostura de dos agujas a 1/4".

- El cuello es de una sola pieza, tipo sport, estará hecho por dos pliegues de tela principal más un pliego de entretela específica, la costura del cuello quedará debajo del mismo, llevará sobrecostura de doble aguja a 1/4".

- Las flechas serán permanentes, medirán 1 3/4" de ancho en el hombro disminuyendo hasta 1 1/2" en la punta. Las flechas estarán construidas de un pliego de tela principal doblada y un pliego de entretela, estarán sobrecosturadas con doble aguja a 1/4". La flecha estará centrada sobre la costura del hombro, y terminará la punta a 1" de la costura terminada del cuello. La flecha estará sobrecosida por encima del hombro a 1 1/2" de la costura de la sisa y con una sobrecostura en "X" en el rectángulo formado (todas las tallas). La flecha estará sobrecosida a la camisa por ambos bordes de la punta formando la "V".

- Llevará dos bolsillos de parche con pliegue de caja y tapa asimétrica; asimismo tendrá dos bolsillos para libreta ocultos debajo de los de parche. Los bolsillos para libreta cerrarán con cierre de gancho y lazo (velcro), estarán asegurados con remates verticales a



cada lado. El gancho será de 2" por 5/8" y se colocará en la parte interior del bolsillo de parche, el lazo será del mismo tamaño y estará cosido al panel frontal de la camisa. El bolsillo de parche será costurado y plegado para formar el pliegue, la parte inferior del bolsillo estará cosida 3/4" arriba de la parte inferior del bolsillo de libreta. Las tapas asimétricas estarán construidas por dos pliegos de tela principal y uno de entretela cosidos arriba del bolsillo de parche, con sobrecostura de doble aguja de 1/4", la tapa se asegura mediante un cierre de gancho y lazo de 1" de largo por 5/8" de ancho.

- El lazo estará cosido a la parte interna de la tapa, a 3/8" del lado y de la orilla inferior y el gancho correspondiente estará cosido al bolsillo.

- Deberá tener una abertura para pluma en la tapa del bolsillo izquierdo en la esquina interna, medirá 1 3/8" y estará asegurada por remates en "L" en cada fin. La sobrecostura de la tapa se extiende por la abertura, todos los bolsillos estarán terminados con sobrecostura de 1/16.

- Dos paneles de malla estarán colocados en los laterales de la camisa, entre el panel trasero y los dos frontales, y otros dos estarán colocados a todo lo largo de la parte baja de las mangas. Los paneles laterales se extenderán hacia el canesú en la parte trasera.

- Los frentes estarán diseñados para ocultar el cierre y los broches, lo único visible será el botón de la parte superior del cuello y el ojal será horizontal.

- El canesú estará terminado con sobrecostura de doble aguja de 1/4", por dentro deberá llevar tela de malla.

- El panel trasero constará de un pliego de tela principal cosido a los paneles de malla laterales y al canesú por la parte superior. Tendrá dos pliegues a la altura de los brazos cosidos al panel de malla por la parte posterior. Los pliegues estarán construidos con un dobléz de 1 1/4", estarán reforzados por la parte superior con una costura de caja en "X" de 1 1/4" directamente debajo del canesú. El pliegue medirá aproximadamente 1 1/4" de ancho por 9" de largo. Las costuras laterales del panel trasero deberán respuntarse con doble aguja a 1/4" hacia el centro de la espalda.

- El panel trasero terminará en la parte inferior con un dobladillo de 1/2".

- La sisa llevará en su costura inferior, en la zona de la axila, donde se juntan los paneles de malla, un elástico de silicón transparente para reforzar la costura.



- La plaqueta frontal medirá 1 1/2" de ancho y estará cosida a 1/4" en las orillas. La aletilla izquierda frontal deberá estar completamente intercalada. La aletilla derecha frontal estará parcialmente intercalada del cuello al primer broche de presión. Las aletillas se cerrarán con una cremallera que estará reforzada mediante unos broches de presión en la parte superior e inferior del cierre, a 3-3 1/2" de distancia, asimismo llevará un ojal del lado izquierdo superior a 1/2" de la orilla, en la aletilla derecha llevará el botón correspondiente. Las costuras de los paneles frontales estarán terminadas con una sobrecostura de doble aguja a 1/4" hacia el centro. Los frentes deberán estar terminados con un dobléz doble de 1/2" costurado (como dobladillo). Las solapas interiores de los frentes tendrán un ancho de aproximadamente 3 1/2" en la garganta del cuello e irá disminuyendo hasta el dobladillo, donde medirán 2 1/4".
- Llevará dos paneles laterales de malla, cosidos a los paneles delanteros y traseros. La parte superior del panel lateral se junta con la parte superior de la manga de malla en los frentes, la parte superior del panel lateral se extiende hasta la parte inferior del canesú (yoke) en la parte posterior.
- Porta micrófono colocado en la plaqueta izquierda. Medirá 7/8" de ancho por 2" de largo, estará centrada en la plaqueta frontal 1 3/8" debajo del broche de presión oculto.
- Porta placa en el lado izquierdo con soporte interno desde la costura del hombro hasta el bolsillo, hecho de tela principal, con dos ojales horizontales. Estará construido con una tira de tela principal de 7/8" de ancho que se extenderá desde la costura del hombro hasta el bolsillo frontal izquierdo por la parte interna de la camisa; tendrá dos ojales horizontales de 1/2" en la parte frontal que atravesarán la tira de tela interna, estarán colocados a 1 3/8" de distancia entre cada uno y el inferior estará 1 1/4" por arriba de la tapa del bolsillo.
- El cierre estará oculto debajo de la plaqueta frontal, una parte en cada panel frontal, 2" debajo del broche oculto; el carro del cierre estará colocado en el lado derecho frontal.

- El hilo será Perma core tex-30 y Excell tex-27 para over; los botones serán de melamina ligne-20, el cierre será YKK de plástico autorreparable, todo acorde al color.
- Todas las costuras tendrán de 10 a 12 puntadas por pulgada.
- Cierres: Cremallera frontal y broches de presión ocultos. Los puños medirán 2 1/2" de ancho y se cerrarán con cierre de gancho y lazo (velcro).
- Etiqueta con la información de origen, contenido de fibra e instrucciones de lavado.



- Etiqueta con talla.
- Color: Dark Navy.
- Tallas variables.
- Marca Blauer
- Modelo 8730

Logotipos

- La manga derecha deberá llevar en la parte superior un parche de la bandera de México, colocado a 10 (diez) cm de distancia de la costura del hombro hacia el codo.
- La manga izquierda deberá llevar en la parte superior un parche del logotipo Estrella GUARDIA AUXILIAR MONTERREY colocado a 6 (seis) cm de distancia de la costura del hombro hacia el codo.
- Al frente, del lado derecho, llevará un parche con el logotipo GUARDIA AUXILIAR MONTERREY.
- Al frente, del lado izquierdo, llevará la leyenda GUARDIA AUXILIAR MONTERREY en técnica bordado tatami de 10 (diez) cm x 2 (dos) cm.
- Espalda con impresión de leyenda GUARDIA AUXILIAR MONTERREY en técnica bordado tatami de 27 (veintisiete) cm x 10 (diez) cm colocada a 10 (diez) cm de distancia de la costura que lleva en la espalda.

NOTA: Los Logos serán proporcionados por el Gobierno Municipal al licitante ganador según los diseños oficiales, por lo que los participantes deberán contemplar dentro de su propuesta económica, la instalación de los mismos. Dichos logos serán entregados al licitante ganador el día que se lleve a cabo la firma del Contrato.

Colocación de parches

- Pegamento heat seal
- Reverso con adhesivo.



POR "EL MUNICIPIO"

C. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA
DIRECTOR JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

C. ALÁN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

C. JUAN CARLOS PASTRANA GARCÍA
DIRECTOR DE EGRESOS
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MONTERREY

2.

C. GUADALUPE EDUARDO SÁNCHEZ QUIROZ
COMISARIO GENERAL
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
Y VIALIDAD DE MONTERREY

C. DANIEL CONTRERAS MONSIVÁIS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
VIALIDAD DE MONTERREY

POR "EL PROVEEDOR"

C. BLANCA NATIEL GARZAVOGEL TAMEZ
REPRESENTANTE LEGAL
HEGV INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

ÚLTIMA HOJA DE 21-VEINTIUNO DEL ANEXO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES EN EL MARCO DEL PROGRAMA FORTASEG 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA HEGV INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., EN FECHA 25-VEINTICINCO DE JUNIO DE 2019-DOS MIL DIECINUEVE.